

El documento Anexo IF-2021-19049956-APN- ONTI#JGM sobre “Consulta Pública: Nube Híbrida en Gobierno/ARSAT” vuelca los conceptos apropiados sobre la problemática en cuestión.

Dicho esto, es recomendable que algunos requisitos que son deseables se conviertan en mandatorios.

De igual manera es necesario tener muy claro el alcance legal en cada modelo que se aplique (nube pública, nube privada o nube híbrida). Los conceptos básicos se encuentran detallados en el referido documento.

El requisito de la certificación en las diferentes normas establece una línea base de cumplimiento de nivel de servicio. Ahora, nos debe preocupar también quién controle el cumplimiento del nivel de servicio contratado. Al igual que consideramos clave, cada cuánto tiempo se realizará dicho control. Nuestra sugerencia es que debiera ser de mínimo 1 año. (Instancia superior)

Para el presente análisis, consideramos la participación de ARSAT S.A. dentro del esquema, no es solo una cuestión contractual sino que resuelve el principio de territorialidad.

Cuando hablamos de Gobierno, entendemos que se incluye a la Administración Pública Nacional (APN) que, a su vez, se compone de los diferentes organismos, organismos descentralizados, organismos desconcentrados y organismos autárquicos. Con la finalidad de estandarizar la operación.

En el organigrama de la APN existen diferentes realidades relacionadas con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) que deben ser tenidas en cuenta, en función de los servicios que brindan a los ciudadanos y su criticidad.

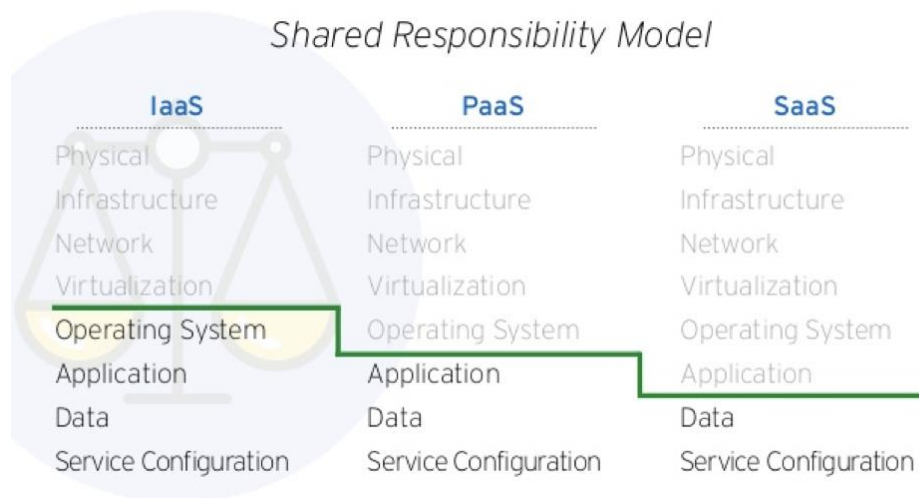
Es recomendable que se efectúe un análisis sobre las capacidades existentes en el organismo, para dar soporte a la implementación del modelo de nube que se pretende, relacionado con los procesos, las tecnologías y las personas.

En función de este análisis se podrá establecer el alcance legal y operacional más óptimo al cual se quiere acceder.

Tipos de servicios en la Nube:

- Infrastructure as a Service (IaaS)
- Platform as a Service (PaaS)
- Software as a Service (SaaS)

Los modelos de responsabilidad según el servicio



Para los organismos que no cuenten con un área específica dentro de su organización, vemos crucial identificar el ente responsable en dar soporte de monitoreo de seguridad (los 7 días por 24 horas, los 365 días del año) y gestión de incidentes. En caso ARSAT S.A. pueda brindar este servicio, es importante prever a qué costo lo haría.

En todos los modelos de nube, la responsabilidad sobre los datos y configuración es del que contrata el servicio.

Dicho esto, aún quedan puntos por analizar para continuar expresando la mejor recomendación que se adapte a cada caso.

Es importante fijar cuál será el sitio definido para la contingencia, en caso que el Centro Nacional de Datos de Benavidez deje de funcionar.

Será clave también, fijar cuál será el reloj atómico, definido por la República Argentina, para la ejecución de cada transacción.

Entendiendo que la arquitectura de ciberseguridad (esquema de defensa en profundidad) de ARSAT S.A. es suficientemente sólido, es recomendable que se incorpore como servicio en la presente propuesta.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Documentación Adicional

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.